

Protección de datos y leyes desactualizadas

Argentina debe seguir el ejemplo europeo en la protección de datos personales frente al entrenamiento de inteligencia artificial.

Ciberseguridad Latam
www.ciberseguridadlatam.com

La decisión de DPC irlandesa de suspender el procesamiento de datos personales por parte de X (ex-Twitter) para entrenar su modelo de inteligencia artificial Grok marca un hito importante en la protección de los derechos digitales de los ciudadanos. Esta medida confirma la necesidad de regular estrictamente el uso de datos personales en el desarrollo de inteligencia artificial, un camino que Argentina debería seguir con urgencia.

En el caso europeo, la DPC actuó ante la falta de consentimiento explícito de los usuarios de X para el uso de sus datos en el entrenamiento de Grok. Esta acción demuestra la importancia de contar con organismos reguladores fuertes y legislación actualizada para proteger los derechos de los ciudadanos en la era digital.

La situación en Argentina presenta un paralelo preocupante. En 2024, se presentó una denuncia ante la AAIP contra Meta por prácticas similares en el uso de datos de WhatsApp y otras plataformas para entrenar modelos de inteligencia artificial. Esta denuncia, presentada por los abogados Facundo Malaureille y Daniel Monastersky, busca establecer un precedente legal crucial para la protección de datos en el país y en la región.

La falta de actualización de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326) deja a los ciudadanos argentinos vulnerables frente a las decisiones unilaterales de grandes corporaciones tecnológicas

Glosario de siglas

- » AAIP: Agencia de Acceso a la Información Pública
- » DPC: *Data Protection Commission*, 'Comisión de Protección de Datos'

Fuente: <https://www.ciberseguridadlatam.com/2024/08/09/argentina-debe-seguir-el-ejemplo-europeo-en-la-proteccion-de-datos-personales-frente-al-entrenamiento-de-ia/>

URL estable: <https://www.editores.com.ar/node/8340>

La falta de actualización de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326) deja a los ciudadanos argentinos vulnerables frente a las decisiones unilaterales de grandes corporaciones tecnológicas. Es imperativo que los legisladores tomen conciencia de esta situación y actúen para fortalecer el marco legal de protección de datos.

La decisión de la DPC irlandesa debería servir como catalizador para que Argentina adopte medidas similares

La decisión de la DPC irlandesa debería servir como catalizador para que Argentina adopte medidas similares. Es fundamental que la AAIP, siguiendo el ejemplo europeo, tenga la facultad y los recursos para:

1. Realizar auditorías independientes de los procesos de recolección y uso de datos por parte de empresas tecnológicas.
2. Establecer estándares claros de anonimización y consentimiento para el uso de datos en inteligencia artificial.
3. Imponer sanciones efectivas a las empresas que violen los derechos de privacidad de los usuarios.

La protección de los datos personales no es solo una cuestión de privacidad, sino de soberanía digital y derechos fundamentales en la era de la inteligencia artificial

La comunidad tecnológica y legal argentina debe unirse para exigir una acción legislativa inmediata. La protección de los datos personales

no es solo una cuestión de privacidad, sino de soberanía digital y derechos fundamentales en la era de la inteligencia artificial.

El caso de X en Europa demuestra que es posible y necesario regular el uso de datos personales en el desarrollo de la inteligencia artificial sin frenar la innovación. Argentina tiene la oportunidad de posicionarse como líder regional en este ámbito, pero para ello es crucial actualizar su legislación y empoderar a sus organismos reguladores.

En conclusión, la decisión de la DPC irlandesa confirma la justicia y necesidad de regular estrictamente el uso de datos personales en el entrenamiento de inteligencia artificial. Argentina debe seguir este camino, actualizando su legislación y fortaleciendo sus mecanismos de control a fin de proteger los derechos digitales de sus ciudadanos. Solo así podremos asegurar un desarrollo tecnológico ético y respetuoso de los derechos fundamentales en la era de la inteligencia artificial. ■■

